



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA

PRINCIPAL, SEDES: DUCALES B Y SANTANA C.

“Nos preparamos para el futuro”

Decreto No. 002 -17-enero-2003- Resolución de Aprobación No. 213

21- noviembre de 2005 secretaria de Educación y Cultura de Soacha

NIT: 832.002.830-4 DANE: 125754000250



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 01 de 2026

(13 de enero de 2026)

“Por medio de la cual se adopta el calendario escolar para el año lectivo 2026 de acuerdo a la resolución 2543 del 28 de octubre de 2025, expedida por la secretaría de educación de Soacha”

La Rectora de la Institución Educativa Santa Ana, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994, Decreto Reglamentario 1860 de 1994; Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1850 de 2002, el Decreto 3020 del 2002 y el Proyecto Educativo Institucional y,

CONSIDERANDO

1. Que el Capítulo VI del Título IV de la Ley 115 de 1994 reglamenta la organización administrativa del servicio educativo, incluyendo la estructura del calendario académico.
2. Que el Decreto Nacional 1075 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único del Sector educación, compila la respectiva normativa vigente e incluye en esta lo dispuesto en los Decretos 1850 de 2002 y 1373 de 2007 con respecto a la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes y el calendario académico de los establecimientos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados.
3. Que la Sección 3, Capítulo 3, Título 3, Parte 3 del Decreto Nacional 1075 de 2015 reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, y establece en el numeral 8 de su Artículo 2.3.3.3.4. que el sistema institucional de evaluación debe contemplar la periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
4. Que la Secretaría de Educación de Soacha establece en la resolución 3071 del 31 de octubre de 2024 el Calendario Académico para las instituciones educativas oficiales.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar y oficializar para el año lectivo 2026 el CALENDARIO ESCOLAR para la IE Santa Ana, de acuerdo a lo establecido por la resolución 2543 del 28 de octubre de 2025, emanada por la secretaría de educación de Soacha.

ARTÍCULO SEGUNDO: Periodos trimestrales: Las actividades académicas de los estudiantes se distribuirán en tres periodos, de la siguiente forma:

- Primer Periodo Trimestral: Enero 26 a Abril 24 (12 semanas)
- Segundo Periodo Trimestral: Abril 27 a Agosto 7 (12 semanas)
- Tercer Periodo Trimestral: Agosto 10 a diciembre 4 (16 semanas)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA

PRINCIPAL, SEDES: DUCALES B Y SANTANA C.

“Nos preparamos para el futuro”

Decreto No. 002 -17-enero-2003- Resolución de Aprobación No. 213

21- noviembre de 2005 secretaria de Educación y Cultura de Soacha

NIT: 832.002.830-4 DANE: 125754000250



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 01 de 2026

(13 de enero de 2026)

“Por medio de la cual se adopta el calendario escolar para el año lectivo 2026 de acuerdo a la resolución 2543 del 28 de octubre de 2025, expedida por la secretaría de educación de Soacha”

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soacha – Cundinamarca a los 13 días de enero de 2026.

Mg. Johana Paola Hernández Hernández
Rectora